



La ADA, adicción y recuperación

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) garantiza que las personas con discapacidades tengan los mismos derechos y oportunidades que todos los demás. Esto incluye a las personas con adicción al alcohol y las personas que se recuperan de trastornos por uso de opioides y sustancias. Este es un tema muy complejo debido a casos judiciales en curso.

Estructura de la ADA

A continuación se presentan los tres primeros títulos de la ADA. Esta es la estructura bajo la cual se protegen los derechos de las personas y se definen las responsabilidades.

Empleo (Título I): Este título se centra en acomodaciones razonables, que pueden incluir un cambio en la forma en que se realiza el trabajo.

Gobiernos estatales y locales (Título II): Este título se centra en el acceso a servicios, programas y actividades en la educación pública, las correccionales y los tribunales, etc.

Lugares de alojamiento público (Título III): Este título se enfoca en el acceso a bienes y servicios en lugares como hogares sobrios, centros de salud y otras empresas privadas que sirven al público.

La ADA se aplica a la adicción al alcohol y al uso ilegal de drogas de manera diferente. Esta hoja informativa explica estas diferencias a través de escenarios.

Definición de discapacidad

Una persona tiene una discapacidad según la ADA si la persona:

1. Tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o **más actividades principales de la vida**, por ejemplo, alguien con trastorno bipolar, diabetes o adicción al alcohol o
2. Tiene un **historial** de una discapacidad que limitó sustancialmente una o más actividades principales de la vida, por ejemplo, alguien que tiene un historial de cáncer o alguien en recuperación del uso ilegal de drogas o
3. Ha sido **considerada** como que tiene tal discapacidad, por ejemplo, alguien que tiene un miembro de la familia que tiene VIH, por lo que se asume que también tiene VIH y, como resultado, se enfrenta a la discriminación, o alguien que se percibe que tiene una discapacidad y es tratado negativamente basado en la supuesta discapacidad.

Actividades principales de la vida incluyen, pero no están limitadas a: caminar, ver, cuidarse a sí mismo, aprender, trabajar, pensar, comunicarse y también las labores de las funciones corporales, tales como las funciones neurológicas y cerebrales.

Adicción al alcohol

Independientemente de si la adicción al alcohol es actual o si ocurrió en el pasado, generalmente se considera una discapacidad porque es un impedimento que afecta las funciones cerebrales y neurológicas.



Escenario: Michael a menudo llega tarde al trabajo. Su supervisor le advierte sobre su tardanza. La tercera vez que Michael llega tarde, su supervisor le da una advertencia por escrito, indicando que una llegada tardía más resultará en la terminación de empleo. Michael le dice a su supervisor que él es adicto al alcohol. Él dice que sus llegadas tardías se deben a su consumo de alcohol y que necesita una licencia para recibir tratamiento.

¿Está Michael protegido por el Título I de la ADA? Sí, él es una persona con una discapacidad (adicción al alcohol), pero es complicado. El empleador no tiene que retirar la advertencia por escrito ni conceder una acomodación que apoye la conducta de beber de Michael, como permitir que llegue tarde en la mañana. El empleador puede exigir que un empleado con adicción al alcohol cumpla con los mismos estándares de desempeño y comportamiento que otros empleados. El empleador debe conceder la solicitud de Michael para tomarse una licencia para ingresar a un programa de rehabilitación, a menos que el empleador pueda probar que la ausencia de Michael causaría una gran dificultad o gasto (carga excesiva).

Escenario: La supervisora de Isabella escucha un rumor de que ella es adicta al alcohol y la reasigna a un trabajo menos estresante con un salario más bajo debido a las preocupaciones de que el estrés laboral contribuye a su consumo de alcohol, a pesar de que no ha tenido ningún problema relacionado con el trabajo.

¿Isabella está protegida bajo la ADA? Sí, se **considera** que tiene una discapacidad y se ha visto afectada negativamente. La supervisora de Isabella violó la ley ADA cuando reasignó a Isabella a un trabajo de menor remuneración.

Uso ilegal de drogas

La ADA protege a una persona en recuperación que ya no participa activamente en el uso ilegal de drogas, y que puede demostrar que cumple con una de las tres definiciones de discapacidad (consulte la definición anterior de discapacidad).

Uso ilegal de drogas quiere decir:

- Uso de drogas ilegales como la heroína o la cocaína.
- Uso de medicamentos recetados como OxyContin o Morfina
 - PERO la persona no tiene receta
 - está usando más de lo prescrito
 - tiene una receta fraudulenta

En recuperación quiere decir:

1. Está en recuperación de un trastorno de uso de sustancias
2. Ha dejado de involucrarse en el uso ilegal de drogas
3. Está participando en un programa de rehabilitación supervisado o
4. Ha sido rehabilitado con éxito

¿Qué significa “actual”?

1. “El uso ilegal ocurrió lo suficientemente reciente como para justificar una creencia razonable de que el uso de drogas de una persona es un problema real y continuo”.
2. Según la ADA, si alguien está consumiendo drogas ilegalmente en la actualidad es algo que se decide caso por caso.



Escenario: Marianna ha estado **libre de cocaína** durante ocho años. Solicita un trabajo para el cual está calificada. El empleador se niega a contratarla porque él sabe sobre su adicción en el pasado.

¿Está protegida Marianna bajo el Título I de la ADA? Sí, está protegida por la ADA porque tiene un historial de una discapacidad (adicción a la cocaína) y se ha abstenido del uso de drogas ilegales durante ocho años, lo que es una buena indicación de que no existe un problema continuo. El posible empleador violó la ADA cuando se negó a contratar a Marianna debido a su estado de recuperación.

Tratamiento asistido con medicación

En el tratamiento asistido con medicación (MAT, por sus siglas en inglés), a una persona se le prescribe medicamentos como Suboxone, Metadona o Vivitrol para tratar su adicción.

Escenario: Tom está en MAT. Acudió al tribunal de familia y pidió que comenzar ver a sus hijos los fines de semana. El juez respondió a su solicitud diciendo: “Verás a tus hijos cuando termines de usar Suboxone”.

¿Está Tom protegido por el Título II de la ADA? Sí, él tiene un **historial** de adicción. Los participantes de MAT usualmente tienen un historial de adicción a sustancias controladas. El tribunal de familia está considerando el uso de Suboxone como si fuera una droga ilegal. Suboxone es un medicamento legalmente recetado para ayudar a Tom a funcionar de la misma manera que la insulina se prescribe para la salud y el funcionamiento de una persona con diabetes. El que Tom use Suboxone no puede, de por sí, justificar no dejar que Tom vea a sus hijos durante los fines de semana.

¿Qué pasaría si el tribunal descubriera que él recientemente consumió cocaína estando en MAT?

¿Tendría protecciones bajo la ADA? No, el Título II no protege a las personas que “actualmente participan en el uso ilegal de drogas”.

Escenario: Alex tuvo un reemplazo doble de cadera y necesita ir a un centro de rehabilitación privado para recibir terapia física durante un mes. Cuando el centro de rehabilitación descubre que le están recetando metadona, se niegan a aceptarlo como paciente.

¿Está Alex protegido por el Título III de la ADA? Sí, la metadona es un medicamento legalmente prescrito que se usa para tratar la adicción. El centro de rehabilitación violó el Título III de la ADA cuando le negó la admisión a Alex debido a su tratamiento médico asistido.

Adicción y uso legal de drogas

Escenario: Alex tuvo un reemplazo doble de cadera y necesita ir a un centro de rehabilitación privado para recibir terapia física durante un mes. Cuando el centro de rehabilitación descubre que le están recetando metadona, se niegan a aceptarlo como paciente.

¿Está Alex protegido por el Título III de la ADA? Sí, la metadona es un medicamento legalmente prescrito que se usa para tratar la adicción. El centro de rehabilitación violó el Título III de la ADA cuando le negó la admisión a Alex debido a su tratamiento médico asistido.

¿Necesita más información?

Si tiene preguntas sobre sus derechos u obligaciones en virtud de la ADA, comuníquese con su Centro local de la ADA. Cada centro cuenta con especialistas de la ADA que brindan información y orientación a cualquier persona que solicite información sobre la ADA. Puede llamar a la línea gratuita al 1-800-949-4232. También puede enviar un correo electrónico a su centro local haciendo clic en el siguiente enlace y completando el formulario: <https://adata.org/email>. Todas las llamadas y correos electrónicos son tratados de forma anónima y confidencial.



El contenido fue desarrollado por el New England ADA Center y se basa en el consenso profesional de expertos de la ADA y de la Red Nacional de la ADA..



<http://www.NewEnglandADA.org>

Los contenidos de esta hoja informativa se desarrollaron bajo subvenciones del Instituto Nacional de Discapacidad, Vida Independiente e Investigación de Rehabilitación (Subvenciones números 90DP0087 y 90DP0086 de NIDILRR). NIDILRR es un Centro dentro de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés), Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). El contenido de esta hoja informativa no representa necesariamente la política de NIDILRR, ACL, HHS, y no se debe asumir endoso del Gobierno Federal..

© Derechos de autor Red Nacional de la ADA 2019. Todos Los Derechos Reservados.

Puede ser reproducido y distribuido libremente con atribución a la Red Nacional de la ADA (www.adata.org).